



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

D^a MARÍA DEL CARMEN MOLINA CANTERO, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA (CÓRDOBA).-

CERTIFICO:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Enero de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«QUINTO.- APROBAR, SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Interior y Personal, Seguridad Ciudadana y Turismo, en sesión Extraordinaria Urgente, celebrada el día 24 de Enero de 2022, sobre la propuesta relativa a la aprobación del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota, correspondiente al ejercicio 2022, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

«PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2022, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido del informe emitido por la intervención municipal, de fecha 21 de enero de 2022.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de la misma fecha del que se desprende que la situación es de superávit, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Se propone lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de La Carlota, para el ejercicio económico 2022, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAPÍTULOS GASTO	EUROS
C1- Gastos de personal	5.826.228,45 €
C2- Gastos en bienes y servicios	6.082.747,11 €
C3- Gastos financieros	47.968,58 €

Código seguro de verificación (CSV):

E38E 84B9 A343 CA67 7DD8



E38E84B9A343CA677DD8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 2/2/2022

Firmado por Alcalde GRANADOS MIRANDA ANTONIO el 2/2/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

C4- Transferencias corrientes	261.640,61 €
C5-Contingencias	15.000,00 €
C6- Inversiones reales	1.027.481,16 €
C7- Transferencias de capital	1,00 €
C8- Activos financieros	9.000,00
C9- Pasivos financieros	671.745,50 €
TOTAL GASTOS	13.261.066,91 €

CAPÍTULOS INGRESO	EUROS
C1- Impuestos directos	4.201.267,93 €
C2- Impuestos indirectos	100.000,00 €
C3- Tasas y otros ingresos	1.506.702,42 €
C4- Transferencias corrientes	7.281.354,06 €
C5- Ingresos patrimoniales	123.486,00 €
C6- Enaj. de invers. Reales	120.000,00 €
C7- Transferencias de capital	2,00 €
C8- Activos financieros	9.000,00 €
C9- Pasivos financieros	600.00,00 €
TOTAL INGRESOS	13.941.812,41 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2022, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

[Firmado (Alcalde, Antonio Granados Miranda) y fechado (21-01-2022) electrónicamente].»

...///...

2

Código seguro de verificación (CSV):

E38E 84B9 A343 CA67 7DD8



E38E84B9A343CA677DD8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 2/2/2022

Firmado por Alcalde GRANADOS MIRANDA ANTONIO el 2/2/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación ordinaria el punto, acordándose por MAYORÍA ABSOLUTA de los/las Concejales/as presentes, con el voto de quince (15) Concejales/as, es decir, el voto a favor de once (11) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; el voto en contra de tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; y el voto en contra de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal IU-Andalucía, la adopción de los acuerdos que se incluyen en la propuesta dictaminada antes transcrita y en los términos en ella reflejados.»

Esta Certificación se expide sin perjuicio del resultado de la aprobación definitiva del Acta, en la próxima sesión que celebre este Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre.

Y para que conste y surta los efectos que procedan, se expide el presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en La Carlota (Córdoba).

Vº Bº
EL ALCALDE,

Antonio Granados Miranda.

LA SECRETARIA GENERAL,

Mª del Carmen Molina Cantero.

(Fecha y firma electrónicas)



www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

Código seguro de verificación (CSV):

E38E 84B9 A343 CA67 7DD8



E38E84B9A343CA677DD8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 2/2/2022

Firmado por Alcalde GRANADOS MIRANDA ANTONIO el 2/2/2022